



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Por el presente se hace saber que por parte de D. Alejandro Ortega Rilova, en representación propia así como de doña María Salud Briz Portilla y de Carnes Naturales de Calidad, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento ampliación de licencia ambiental para realizar actividad de explotación de ganado vacuno de cebo de los 180 terneros de cebo actuales hasta los 260 terneros de cebo, en parcela n.º 765 del polígono 516, en Melgar de Fernamental. Teniendo en cuenta que la ampliación supera los límites de modificación no sustancial establecidos en la legislación vigente, el expediente se tramita como solicitud de nueva licencia ambiental.

Por todo lo cual y al albur del art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, se procede mediante el presente edicto a iniciar exposición pública para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, salvo festivos.

En Melgar de Fernamental, a 13 de julio de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Montserrat Aparicio Aguayo